BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10550 | Miércoles 13 de Agosto de 2008 | Edición de 36 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2008 - Dto. Nº 862, 938, 941, 943, 959, 960 y 965 2-3

RESOLUCIONES
Tribunal de Cuentas
Año 2008 - Res. Nº 81, 091, 118 a 126 3-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº XIII-395 a XIII-418 7-11
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Res. Nº V-122, V-127 a V-130 11-12
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Nº XII-112 12
Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Nº XXI-218 12

RESOLUCION CONJUNTA
Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Conj. Nº 40 y 161 12-13

ACUERDOS
Tribunal de Cuentas
Año 2008 - Acuerdo Nº 101, 145, 185 a 188, 192 a 202, 205 a 213 13-23

DICTAMENES
Tribunal de Cuentas
Año 2008 - Dictamen Nº 106 a 117 23-26

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 26-36

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 862 10-07-08

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos, el Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia, con fecha 29 de Agosto de 2007, protocolizados al Tomo 05 - Folio 013, del Registro de Contratos de Obras e inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 31 de Agosto de 2007, eferente a la ejecución de «153 Viviendas de 2 y 3 dormitorios» para el personal de la Policía, diseminadas en toda la Provincia.

Dto. Nº 938 29-07-08

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 8, en el SAF 301 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 941 30-07-08

Artículo 1°.- RESERVASE, al agente José Norberto TENORIO (M. I. N° 11.094.083 - Clase 1958), el cargo de revista Inspector - Código 3-147 - Clase II de la Planta Permanente de la Dirección de Autotransporte Terrestre, dependiente de la Dirección General de Transporte Multimodal, Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del día 11 de diciembre de 2007.

Dto. Nº 943 31-07-08

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 10, SAF 10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud, y en la Jurisdicción 90, SAF 90 – SAF Servicio de la Deuda Pública.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 959 01-08-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Programa 26 - Control del Medio Ambiente - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 7 de la Planta Permanente en el Programa 26 - Control del Medio Ambiente - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 7 en la Planta Temporaria en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Mensualízase al Señor CALVO, Rafael Santiago (Clase 1970-M.I. N° 21354.405) en el cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado II, Categoría 7, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, para cumplir funciones como técnico radiólogo en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2008.

Dto. Nº 960 01-08-08

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación del Doctor Humberto GONZÁLEZ (M.I. N° 18.277.367) en el cargo de Director de Sumarios en el cual fue designado mediante Decreto Nº 74/08.-

Artículo 2°.- Agradécense al Doctor Humberto GONZÁLEZ, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones en el cargo de Director de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno.-

Artículo 3º.- Desígnase a partir de la fecha de presente Decreto al Doctor Ivan Eladio GALLARDO (M.I. N° 20.237.463) en el cargo de Director de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Artículo 4°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación del Doctor Ivan Eladio GALLARDO, como Personal de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cual fue designado mediante Decreto N° 145/04.-

Articulo 5°.- Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto, al Doctor Ivan Eladio GALLARDO, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.-

Articulo 6°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad Administración del Sistema Legal Provincial.-

Dto. Nº 965 01-08-08

Articulo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaria Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud - Programa 19 - Atención Médica Hospital Zonal Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Trelew y Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un cargo Agrupamiento B, Categoría 9 de la Planta Permanente en el Programa 19 Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y un cargo Agrupamiento B, Categoría 5 de la Planta Permanente en el Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y creándose un (1) cargo Jefe División Provincial Equipamiento Electromédico en la Planta Permanente en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Desígnase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al Bioingeniero SCHLUND Walter Gerardo (M.I. N° 18.546.400 - Clase 1967) para desempeñarse a cargo de la División Provincial Equipamiento Electromédico de la Dirección Provincial Recursos Físicos en Salud dependiente de la Subsecretaría Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 7 - Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976, y en virtud del Artículo 3° de la Ley N° 3541.

Artículo 4°.- Abónese al profesional mencionado en el Artículo anterior, la retribución del cargo como Jefe de División Provincial Equipamiento Electromédico de la Dirección Provincial Recursos Físicos en Salud dependiente de la Subsecretaría Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 7 - Categoría 16, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto. Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaria de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2008.

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 81/07

Rawson (Chubut), 28 de Mayo del 2007

VISTO: El Expediente Nº 24894, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DEL DIQUE FLORENTINO AMEGHINO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 258/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Noviembre, Diciembre y Cuenta General del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Carlos Javier LIÑEYRO y Tesorero: Sr. Lorenzo O. SALLES de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino: Presidente: Sr. Carlos Javier LIÑEYRO y Tesorero: Sr. Lorenzo O. SALLES a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Noviembre, Diciembre y Cuenta General del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 091/08

Rawson (Chubut), 02 de Junio de 2008

VISTO: El Expediente Nº 22.678, año 2005, caratulado: «PETROMINERA CHUBUT SOCIEDAD DEL ESTADO – S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2005” y,

CONSIDERANDO: Que el Relator a cargo de la Fiscalía Nº 6, da cuenta que Petrominera Sociedad del Estado no ha dado respuesta a la Nota Nº 08/08-F6, mediante la cual se reclama información referida a los Estados Contables Ejercicio 2005;

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor a treinta (39) días;

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que este Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarándolo libre de cargo al responsables, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 6 de este Organismo, resulta responsable de la contestación el Sr. Interventor Néstor José Di Pierro;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de Petrominera Sociedad del Estado, el Sr. Interventor Néstor José Di Pierro, a contestar lo solicitado mediante Nota Nº 08/08 referido a los Estados Contable del Ejercicio 2005, dentro del término de quince (15) días que al efectos se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo Nº 17 inciso c) de la Ley Nº 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 6 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 118/08

Rawson (Chubut), 26 de Junio del 2008.

VISTO: El Expediente Nº 26054, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 336/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Esquel no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Febrero del Ejercicio 2008.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables el Intendente: MMO. Rafael WILLIAMS, Secretario de Hacienda: Lic. Carlos María DAMIANO, Directora General de Administración: Sra. María Elena A. de HUGHES y Tesorera: Sra. Mirta N. C. de ACUÑA de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionada;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Esquel, Intendente: MMO. Rafael WILLIAMS, Secretario de Hacienda: Lic. Carlos María DAMIANO, Directora General de Administración: Sra. María E. A. de HUGHES y Tesorera: Sra. Mirta N. C. de ACUÑA a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes de Febrero del Ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 119/08

Rawson (Chubut), 26 de Junio del 2008.

VISTO: El Expediente Nº 26072, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO PICO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 334/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Pico no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente al mes de Febrero del Ejercicio 2008.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Miguel Adrián GAGO, Secretaria de Hacienda: Sra. Daniela M. SOLIS y Secretario Tesorero: Sr. Cesar Oscar LEFIN de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionada;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Pico, Intendente: Sr. Miguel Adrián GAGO, Secretaria de Hacienda: Sra. Daniela M. SOLIS y Secretario Tesorero: Sr. Cesar Oscar LEFIN a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente al mes de Febrero del Ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 120/08

Rawson (Chubut), 30 de junio de 2008.-

VISTO: El Expediente Nº 23.786, año 2006, caratulado: “COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA . S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2006”; y

CONSIDERANDO. Que mediante Resolución del Tribunal Nº 051/08 se conmina al responsable de la Comisión de Fomento de Gualjaina Intendente Sr. José Carlos DUSCHER a dar respuesta a la Nota Nº 412/07-F.3 (fs. 114), obrando a fs. 142) constancia de notificación de la referida Resolución.-

Que a fs. 143) luce vencimiento de término de la Resolución Nº 051/08.-

Que corrida vista al Señor Contador Fiscal se expide a fs. 145) mediante Dictamen Nº 31/08-C.F. solicitando se reitere la conminación solicitada oportunamente mediante Resolución Nº 051/08.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Comisión de Fomento de Gualjaina Intendente Señor José Carlos DUSCHER a dar respuesta a la Nota Nº 412/07 (fs. 114) dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota Nº 412/07-F. 3 (fs. 114).-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 121/08

Rawson (Chubut), 01 de Julio de 2008

VISTO: El Expediente Nº 26059, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 343/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Gobernador Costa no ha dado respuesta a la Nota Nº 59/08-F.3. (fs.07) de fecha 02 de mayo del corriente año.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sra. Fabiana M. AMADO y Jefa Departamento Contable: Sra. Elena C. de LLANCAMAN.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Gobernador Costa Intendente: Sra. Fabiana M. AMADO y Jefa Departamento Contable: Sra. Elena C. de LLANCAMAN a dar respuesta a la Nota Nº 59/08-F.3. de fecha 02.05.08, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 59/08-F.3.- (fs.07).-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 122/08

Rawson (Chubut), 03 de Julio de 2008

VISTO: El Expediente Nº 24851, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE LOS ALTARES» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Nº 012/08- T.C. (fs.37/38) se intimó al Ex Interventor: Sr. Fernando ATAIDE a dar respuesta a la Nota Nº 422/07-F.3., la cual a la fecha se encuentra sin contestar.

Que mediante Dictamen Nº 27/08 CF Pto. 2 el Contador Fiscal solicita se requiera nuevamente al ex Interventor y a los actuales responsables de la Comuna Rural de Los Altares la contestación de las observaciones efectuadas por Nota Nº 422/07-F.3. (fs.27).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: Ex Interventor: Sr. Fernando David ATAIDE (hasta 28.12.07), Presidente actual: Sr. Mario OVIEDO (desde 28.12.07) y Tesorera actual: Sra. Mónica GONZALEZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Los Altares: Ex Interventor: Sr. Fernando David ATAIDE, Presidente actual: Sr. Mario OVIEDO y Tesorera actual: Sra. Mónica GONZALEZ a dar respuesta a la Nota Nº 422/07-F.3. (fs.27), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 422/07-F.3.- (fs.27).-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 123/08

Rawson (Chubut), 04 de Julio de 2008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.364, año 2008, caratulado: «SECRETARIA DE SALUD S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL - SAF 77 – PROGRAMA 22 – FF 371 - Hospital Zonal Esquel – Cta. Cte. Nº 200322/6»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 178/08 el Relator Fiscal de la Fiscalía Nº 2, da cuenta que los responsables del Hospital Zonal de Esquel - SAF 77 - SECRETARIA DE SALUD, no han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del Ejercicio 2008, FF 371;

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17 º inc.c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 2 resultan responsables la Lic. SONIA D. CERGNEUX (Directora Asociada Administrativa – Hospital Zonal de Esquel) y el Sr. JUAN CARLOS VILLARROEL (Tesorero – Hospital Zonal de Esquel);

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Hospital Zonal de Esquel - SAF 77 - SECRETARIA DE SALUD, Lic. SONIA D. CERGNEUX (Directora Asociada Administrativa – Hospital Zonal de Esquel) y Sr. JUAN CARLOS VILLARROEL (Tesorero – Hospital Zonal de Esquel), a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero, Febrero y Marzo del Ejercicio 2008, FF 371, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc.c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 2 y cúmplase.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 124/08

Rawson (Chubut), 04 de Julio de 2008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.365, año 2008, caratulado: «SECRETARIA DE SALUD S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – UEP PROSATE DELEGACIÓN ESQUEL»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 179/08 el Relator Fiscal de la Fiscalía Nº 2, da cuenta que los responsables de la UEP PROSATE DELEGACIÓN ESQUEL, no han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del Ejercicio 2008;

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17 º inc.c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 2 resultan responsables el Dr. ANTONIO MUGNO (Coordinador Administrativo) y la Sra. MIRTA QUINTANA (Responsable Administrativo);

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la UEP PROSATE DELEGACIÓN ESQUEL, Dr. ANTONIO MUGNO (Coordinador Administrativo) y Sra. MIRTA QUINTANA (Responsable Administrativo)), a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero, Febrero y Marzo del Ejercicio 2008, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc.c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 2 y cúmplase.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 125/08

Rawson (Chubut), 31 de Julio de 2008

VISTO: El Expediente Nº 24.885, año 2007, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 374/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Gualjaina no ha dado respuesta a las Notas Nº 73/08-F.3. (fs.81); Nº 110/08F.3. (fs.93/96) y Nº 123/08-F.3. (fs. 98/100).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y decla-

rando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: Intendente Municipal: Sr. José Carlos DUSCHER.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Comisión de Fomento de Gualjaina Intendente Municipal: Sr. José Carlos DUSCHER a dar respuesta a las Notas Nº 73/08-F.3. (fs.81); Nº 110/08-F.3. (fs.93/96) y Nº 123/08-F.3. (fs. 98/100), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de las Notas Nº 73/08-F.3.; Nº 110/08-F.3. y Nº 123/08-F.3.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 126/08

Rawson (Chubut), 31 de Julio de 2008

VISTO: El Expediente Nº 23.786, año 2006, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 373/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Gualjaina no ha dado respuesta a la Nota Nº 108/08-F.3. (fs.152/158).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: Intendente Municipal: Sr. José Carlos DUSCHER.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Comisión de Fomento de Gualjaina Intendente Municipal: Sr. José Carlos DUSCHER a dar respuesta a la Nota Nº 108/08-F.3. (fs.152/158), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 108/08-F.3. (fs.152/158).

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-395 31-07-08

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo al señor Fabián Horacio BASILICO (M.I. N° 17.447.081 – Clase 1964), por los hechos acontecidos en la Biblioteca Pedagógica N° 2 de la ciudad de Trelew y que dieran origen a la intervención de la Justicia Federal, a los fines de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente Nº 4619-ME-2008.

Artículo 2°.- Disponer la suspensión preventiva sin goce de haberes a partir del 25 de julio de 2008, del señor Fabián Horacio BASILICO (M.I. N° 17.447.081 – Clase 1964), en el cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria de la Escuela Nº 712, con asignación de funciones en la Biblioteca Pedagógica N° 2 de la ciudad de Trelew, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1330/81, Artículo 58°, Apartado IV, hasta que el interesado presente la documentación requerida en el mismo.

Artículo 3º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-396 31-07-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente DE MENDONCA, Violeta (MI Nº 01.451.205 - Clase 1938) en un cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 51 jornada simple de Río Pico, a partir del 01 de Abril de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de vacaciones no usufructuada, proporcional año 2008 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-397 31-07-08

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución XIII N° 286/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Enrique Alberto ARMANI, (MI N° 17.422.987 - Clase 1965), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria en la Escuela Nº 170, jornada simple, de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 432/03, a partir del 5 de noviembre de 2007 por razones particulares.-

Res. N° XIII-398 31-07-08

Artículo 1º: Incrementar a partir del 14 de abril de 2008, la carga horaria de los cargos de Maestros Especiales de Música y Plástica de las Plantas Orgánico Funcionales de las Escuelas N° 8, N° 179 y N° 210, todas de la ciudad de Esquel, de acuerdo al siguiente detalle:

Escuela N° 8

- Cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas (ocupado por su titular YTUARTE, María Mercedes M.I. N° 10.314.475 – Clase 1952), de quince (15) horas a dieciocho (18) horas.

Escuela N° 179

- Cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas (ocupado por su titular SOTTILE, Marta Noemí M.I. N° 14.071.108 – Clase 1960), de quince (15) horas a dieciocho (18) horas.

- Cargo Maestro Especial de Música (ocupado por su titular WILLIAMS, Mónica Elizabeth (M.I. N° 12.594.062 – Clase 1959), de quince (15) horas a dieciocho (18) horas.

Escuela N° 210

- Cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas (ocupado por su titular TARZETTI, Marta Rosa Leonor - M.I.N° 06.539.291 – Clase 1950), de doce (12) horas a quince (15) horas.

- Cargo Maestro Especial de Música (ocupado por su titular LINCAN, José - M.I. N° 11.918.879 – Clase 1958), de doce (12) horas a quince (15) horas.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-399 31-07-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente BLANCK, Marcela (MI Nº 17.279.629 - Clase 1964), para integrar el Equipo Técnico de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa de este Ministerio, hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios a la docente BLANCK, Marcela (MI Nº 17.279.629 - Clase 1964), para integrar el Equipo Técnico de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa de este Ministerio, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1-Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-400 31-07-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente AGUIRRE, Lidia Anabella (MI Nº 16.652.431 - Clase 1964) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 42 de Puerto Madryn, a partir del 20 de Febrero de 2008, por razones particulares.

Res. N° XIII-401 31-07-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el docente SEGOVIA, Hugo Roberto (MI Nº 10.800.498 – Clase 1953), en cuatro (4) horas cátedra de Tecnología de Control en 3º año 1º división, cuatro (4) horas cátedra de Tecnología de Control en 3º año 2º división, cuatro (4) horas cátedra de Tecnología de Control en 3º año 4º división, tres (3) horas cátedra de Tecnología de la Información y la Comunicación en 2º año 1º división, tres (3) horas cátedra de Tecnología de la Información y la Comunicación en 2º año 6º división, en un (1) cargo Maestro de Enseñanza Práctica, y un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en el Colegio Nº 749 de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de Abril de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley Nº 3923 (Texto Ordenado Ley Nº 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante quince (15) días de licencia, proporcional año 2008, en un (1) cargo Maestro de Enseñanza Práctica, y quince (15) días de licencia, proporcional año 2008 en un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en el Colegio Nº 749, conforme lo establecido en el Artí-

culo 2º, inciso J), de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-402 31-07-08

Artículo 1º: Limitar a partir del 10 de Diciembre de 2007, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución XIII N° 522/06, de fecha 27 de Noviembre de 2006, del docente MEDINA, Gabriel Ángel (MI N° 17.849.043 - Clase 1965), quien desempeñó tareas en la Unidad Tecnológica Nº 1, desarrollando el Proyecto de Capacitación: "La formación de competencias emprendedoras en la Educación Polimodal".

Artículo 2º: Reconocer el desempeño en las funciones del docente MEDINA, Gabriel Ángel (MI Nº 17.849.043 - Clase 1965), para desarrollar tareas en la Municipalidad de Rawson, desde el 11 de Diciembre de 2007 y hasta la fecha del dictado de la presente.

Artículo 3º: Destacar en Comisión de Servicios al docente MEDINA, Gabriel Ángel (MI Nº 17.849.043 - Clase 1965), para desarrollar tareas en la Municipalidad de Rawson, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocado.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1-Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-403 31-07-08

Artículo 1°.- Limitar la suspensión preventiva dispuesta por Resolución XIII Nº 251/08, del señor Marcelo Fabián CASTELLI (M.I. N° 17.857.359 – Clase 1966), en las horas cátedra de la Escuela de Formación y Capacitación Laboral N° 509 de la ciudad de Rawson, por el término de treinta (30) días a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2°.- Disponer la separación preventiva del señor Marcelo Fabián CASTELLI (M.I. N° 17.857.359 – Clase 1966), en las horas cátedra que ostenta en la Escuela de Formación y Capacitación Laboral N° 509 de la ciudad de Rawson, por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 122° del Decreto Ley N° 1820, haciendo extensiva dicha separación a todos los cargo u horas cátedra que detente el docente al momento de la notificación.

Artículo 3°.- Facultar a la Dirección General de Educación Inclusiva a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 4°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-404 31-07-08

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio, en la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 99 paraje Costa del Lepa – Región III, señora, PELAEZ, Ana Ester (M. I. Nº 13.330.020 – Clase 1959), a partir del 21 de enero de 2008 y hasta la finalización del período lectivo 2008.

Res. N° XIII-405 31-07-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente NARANJO, Martha Serafina (MI Nº 09.967.441 - Clase 1939) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 49 jornada simple de Puerto Madryn, a partir del 01 de Mayo de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Res. N° XIII-406 31-07-08

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio a la Escuela Nº 10 de la localidad de Carrenleufú – Región III, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 441 de la Ciudad de Rawson – Región IV, señora, BAHAMONDI, Roxana Paola (M. I. Nº 21.000.189 – Clase 1969), a partir del 20 de Febrero y hasta la finalización del período escolar 2008.

Res. N° XIII-407 31-07-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente FERNANDEZ, Sara Estela (MI Nº 06.376.975 - Clase 1951), en cinco (5) horas cátedra de Ciencias Naturales en 9º año 1º división en el Colegio Nº 738 de la localidad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, por razones particulares, a partir del 22 de Septiembre de 2006.-

Res. N° XIII-408 31-07-08

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo en la Escuela Nº 776 de la ciudad de Rawson, a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente Nº 4177-ME-2008.

Artículo 2°.- Disponer la separación preventiva del cargo del Vicedirector de E.G.B. 3 señor Pablo Jesús DE BATTISTI (M.I. N° 24.123.794 – Clase 1975), por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 122° del Decreto Ley N° 1820, facultando a la Dirección General de EGB 3 y Polimodal del Ministerio de Educación, asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 3º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-409 31-07-08

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio, a la Escuela Nº 96 de Los Rápidos – Región III, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela Nº 454 de Corcovado – Región III, señora DE MIGUEL, Eliana Daniela (M.I. N° 21.660.918 – Clase 1970), a partir del 21 de Enero y hasta la finalización del período lectivo 2008.

Res. N° XIII-410 31-07-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, del docente YCARDO, Alfredo Daniel (MI Nº 17.357.449 - Clase 1965), para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Honorable Legislatura del Chubut, en el cargo: Maestro de Ciclo de Escuela de Adultos Interino de la Escuela Nº 63 de la localidad de Chacay Oeste y nueve (9) horas cátedra, situación de revista: reemplazante, de la Asignatura: Lengua y Comunicación del Colegio Nº 778 de la ciudad de Trelew, a partir del 24 de Abril de 2007 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios, al docente YCARDO, Alfredo Daniel (MI Nº 17.357.449 - Clase 1965), para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Honorable Legislatura del Chubut, en el cargo: Maestro de Ciclo de Escuela de Adultos Interino de la Escuela Nº 63 de la localidad de Chacay Oeste y nueve (9) horas cátedra, situación de revista: reemplazante, de la Asignatura: Lengua y Comunicación del Colegio Nº 778 de la ciudad de Trelew, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocado.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-411 31-07-08

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución XIII Nº 295/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente María Hilda RIQUELME (MI N° 04.766.355 - Clase 1946), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela Nº 24, jornada simple, de la ciudad de Esquel, en el que fue trasladada mediante Resolución XIII Nº 249/04, a partir del 01 de enero de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley Nº 3923 (Texto Ordenado Ley Nº 4251).-"

Res. N° XIII-412 31-07-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente URBANO, Graciela del Valle (M.I. Nº 10.448.886 - Clase 1953), en tres (3) horas cátedra de Geografía en 1º año 1ra división, tres (3) horas cátedra de Geografía en 1º año 2da división, en la modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, en cuatro (4) horas cátedra de Geografía en 3º año 1ra división, tres (3) horas cátedra de Geografía en 1º año 1ra división y tres (3) horas cátedra de Geografía en 1º año 2da división, en la modalidad Humanidades y Ciencias Sociales del Colegio Nº 731, y en cinco (5) horas cátedra de Ciencias Sociales en 9º año y en un (1) cargo Director en el Colegio Nº 743, ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de Enero de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley Nº 3923 (Texto Ordenado Ley Nº 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y nueve (49) días de licencia pendiente de usufructo del año 2007 en veintiún (21) horas cátedra, y sesenta (60) días de licencia pendiente de usufructo del año 2007 en un (1) cargo Director, conforme lo establecido por el Artículo 2º, inciso J), de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-413 31-07-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Rosa Ester HUAYQUIMIL, (MI Nº 04.989.475 - Clase 1948), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela Nº 54 jornada simple, de la ciudad de Esquel, en el que fuera designada mediante Resolución XIII Nº 364/82 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de enero de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley Nº 3923 (Texto Ordenado Ley Nº 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-414 31-07-08

Artículo 1°) SUPRIMIR a partir del 27 de abril de 2007 de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela

N° 184 – jornada simple- de Comodoro Rivadavia un (1) cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2 -vacante por traslado Mansilla Alejandra, Resolución XIII N° 589/06.

Artículo 2°) ASIGNAR a partir del 02 de mayo de 2007 el cargo suprimido por el Artículo 1° de la presente Resolución a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 1024 –jornada simple- de la ciudad de Comodoro Rivadavia con funciones de Maestro de Apoyo.

Artículo 3°) ESTABLECER que a partir del 27 de marzo de 2007 el cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2 de la Planta Orgánico Funciones de la Escuela Nº 172 -jornada simple- de la ciudad de Comodoro Rivadavia, vacante por traslado Muñoz Resolución XIII N° 551/00 cumple funciones de Maestro Secretario.

Artículo 4°) SUPRIMIR a partir del 22 de febrero de 2007 de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 42 –jornada simple- de la ciudad de Puerto Madryn un (1) cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2 -vacante por creación Resolución XIII N° 46/07.

Artículo 5°) ASIGNAR el cargo suprimido por el Artículo 4° de la presente Resolución a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Municipal II de Puerto Madryn.

Res. N° XIII-415 31-07-08

Artículo 1º: Reconocer la asignación de un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial vacante por creación, Decreto Nº 02/08, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Municipal N° 2411 de la ciudad de Rawson, a partir del 19 de Mayo de 2008.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial – Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-416 31-07-08

Artículo 1º: Limitar, a partir del 30 de Marzo de 2008, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución XIII Nº 34/07, de fecha 26 de Diciembre de 2007, de la docente SAN JUAN, María Ester (MI Nº 05.266.921 - Clase 1946), para desempeñarse en la Junta de Clasificación Docente de EGB 3, Nivel Medio y Polimodal.

Res. N° XIII-417 31-07-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MANSILLA, Ana María (MI Nº 05.864.187 - Clase 1949) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 31 jornada simple de Cerro Cóndor, a partir del 18 de Diciembre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, sesenta (60) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-418 31-07-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BRU, Norma Mabel (MI Nº 10.028.353 – Clase 1951), en tres (3) horas cátedra de Biología en 1º año 1ra división, en tres (3) horas cátedra de Biología en 1º año 2da división, en tres (3) horas cátedra de Biología en 1º año 3ra división y en tres (3) horas cátedra de Biología en 1º año 4ta división, en el Colegio Nº 711, y en quince (15) horas cátedra de Ciencias Naturales en 9º año en el Colegio Nº 723, ambos establecimientos educativos de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de Febrero de 2007, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley Nº 3923 (Texto Ordenado Ley Nº 4251).-

---

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-122 29-07-08

Artículo 1°.- Asígnanse funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008, en la Dirección de Registros del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Pablo Javier RODRIGUEZ (MI Nº 21.661.254 – clase 1970), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría Privada del Señor Gobernador.

Res. Nº V-127 04-08-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 30 de junio de 2008, la renuncia presentada por la agente Alicia Alejandra LEWIS (MI Nº 23.405.816 – clase 1973), al cargo de revista Operador de Conmutador Telefónico – Código 2-021 – Clase IV – Categoría 7 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Comunicaciones Oficiales - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-128 05-08-08

Artículo 1°.- Asígnanse funciones a partir del 1º de junio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, a la agente María Milagros IBARBIA (MI Nº 26.727.468 – clase

1978), quien revista en el cargo Sociólogo "A" – Código 4-136 – Clase II – categoría 15 – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos – Subsecretaría de Modernización del Estado, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-129 05-08-08

Artículo 1º.- Desígnase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 4 de agosto de 2008 y hasta el 6 de agosto de 2008, inclusive, al agente Fernando Andrés MATANZO (MI Nº 26.889.597 – Clase 1978), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4, Planta Permanente, a cargo del Departamento Tesorería – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16, del mismo Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Artículo 2º.- Abonar al agente mencionado en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección General.

Artículo 3º.- Descontar al señor Director General de Administración, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Eduardo CUGURA (MI Nº 11.402.815 – Clase 1955), la bonificación citada precedentemente, por el período en que usufructúe su Licencia Anual Ordinaria, Artículo 3º - Anexo I – Decreto Nº 2005/91.

Res. Nº V-130 05-08-08

Artículo 1º.- Desígnase a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 4 de agosto de 2008 y hasta el 6 de agosto de 2008, inclusive, a la agente Teresita de Jesús TORO (MI N° 21.355.546 – clase 1970), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 - Planta Temporaria, del mismo Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial Remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3º.- Descontar al agente Fernando Andrés MATANZO (MI Nº 26.889.597 – clase 1978), quien revista a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación citada precedentemente, por el período en que dure su designación a cargo de la mencionada Dirección General.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº XII-112 05-08-08

Artículo 1°.- Abonar las ciento cinco (105)) horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2008, por el personal de la Dirección de Autotransporte Terrestre – Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 21 - Formulación y Ejecución de la Política de Autotransporte - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-218 29-07-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 16 de abril de 2008, la renuncia presentada por la agente TORRES OTAROLA María Lorena (M.I. Nº 25.082.672 - Clase 1976) al cargo de Jefe División Administrativo Contable del Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 11, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 2º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. Nº 40 MCG y 161 MEyCP 04-08-08

Artículo 1°.- AUTORIZASE el compromiso y pago de la deuda generada durante el transcurso del Ejerci-

cio 2006 con la firma "AUTOMOTORES FIORASI & CORRADI S.A." de la ciudad de Trelew por el Ministerio de Coordinación de Gabinete por la provisión de servicios de reparación y mantenimiento de los vehículos oficiales dominios FGR 871 y DDR 934.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 3.678,50) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 2 – Finalidad 1 – Función 130 – UG 11999 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 101/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Mayo del año dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y,

VISTO: El Expte. Nro. 20.807/03 caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/ Rendición de Cuentas – Subsidio S.R.T.F.F. 524.-", y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Fuente de Financiamiento Nº 524 "Subsecretaría de Trabajo subsidio S.R.T.", Jurisdicción 20 SAF 20 – "Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia", presentan la Rendición de Cuentas del mes de septiembre del ejercicio 2007.

Que con fecha 12 de Mayo del 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe Interno de auditoria previsto, en el art. 32º de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32º de la Ley 4139, y así solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas presentada.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendición de cuentas del mes de Septiembre Ejercicio 2007, presentada por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – Fuente de Financiamiento Nº 524, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES ($ 10.953).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 145/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de Junio de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 26.391, año 2008, caratulado: POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO S/ ACTUACIÓN PREVENCIONAL INTERNA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ART. 73 RDPV – COMANDO RADIO ELÉCTRICO TRELEW AÑO 2006 (EXPTE. Nº 390/06); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo del accidente sufrido por el Oficial Principal Julio Héctor Nasif, en momentos en que circulaba por la Avenida Irigoyen, entre las calles Juan Muzio y Martín Cutillo, pierde el control de la motocicleta que conducía, perteneciente a la Institución – R.I. Nº 76 – Dominio 534.CKP e impacta contra un vehículo Volkswagen Gol Dominio DKX-496 que se encontraba estacionado.-

Que obra a fs. 06 y vta Declaración Testimonial.-

Que a fs. 12 y 13) lucen copias fotostáticas del móvil policial.-

Que a fs. 20) luce croquis ilustrativo del lugar del accidente.-

Que a fs. 23 y vta., 24 y vta., 28 y vta., y 29 a 34 y vta., lucen Declaraciones Testimoniales de agentes policiales.-

Que mediante el dictado de la Resolución Nº 528/07 – DRH (B1.SA) obrante a fs. 49 y vta) se sanciona al Oficial Principal Julio Héctor Nasif con diez (10) días de arresto, sin perjuicio del Servicio.-

Que a fs. 51 y vta. Y 52 y vta., el Agente Policial imputado presenta recurso de reconsideración y mediante el dictado de la Resolución Nº 690/07 – DRH (B1-SA) obrante a fs. 61) y vta. (Artículo 2º) se deja sin efecto la sanción aplicada mediante Resolución Nº 528/07 – DRH (B1-SA)

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 66) mediante Dictamen Nº 70/08, expresando que:…"correspondería el archivo de la misma (art. 47 inc. A) primera parte de la Ley Nº 4139), criterio éste compartido por la Señora Contadora Fiscal en su Dictamen Nº 112/08-C.F. obrante a fs. 67).-

Por todo ello y lo dispuesto en el artículo 47º inc. A) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, notifíquese a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut con remisión del presente expediente y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 185/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Junio de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 23969/06 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 20 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 329 – CONVENIO RENAPER y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 329, CONVENIO RENAPER presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007.

Que con fecha 17 de Junio de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 329, CONVENIO RENAPER, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON UN CENTAVO ($ 5.464,01).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 186/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Junio de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 23973/06 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 20 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 343 – ARANCELAMIENTO LEY 4685. ART. 111 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA , Fuente de Financiamiento 343, ARANCELAMIENTO LEY 4685. ART. 111 presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007.

Que con fecha 17 de Junio de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 343 - ARANCELAMIENTO LEY 4685. ART. 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 7.335,44).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 187/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Junio de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 23975/06 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 20 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - PRESUPUESTO y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA , Fuente de Financiamiento 111, PRESUPUESTO, presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007.

Que con fecha 17 de Junio de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 111, PRESUPUESTO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS ($ 2.511.259,08).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 188/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Junio de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 23972/06 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 20 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 347 – FONDO ESPECIAL DE POLICIA DEL TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA , Fuente de Financiamiento 347, FONDO ESPECIAL DE POLICIA DEL TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007.

Que con fecha 17 de Junio de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 347, FONDO ESPECIAL DE POLICIA DEL TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 186.129,27).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 192/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Junio de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 25.509/07 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.Nº 145- 157- 170 Y 171/07–PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 174/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS ($ 4.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS ($ 4.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
25509/07	145/07-PHLCH	07-06-07	CORO UNIVERSIT. TRELEW	$ 1.000,00
25509/07	157/07-PHLCH	20-06-07	AMÉRICO ROBLEDO	$ 1.500,00
25509/07	170/07-PHLCH	03-07-07	ESCUADRÓN 36 «ESQUEL» Gendarmería Nacional	$ 1.000,00

25509/07	171/07-PHLCH	03-07-07	ESCUELA P/ADULTOS Nº 602 ESQUEL	$ 1.000,00
TOTAL				$ 4.500,00

SON PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS ($ 4.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 193/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Junio de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 26.302/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.Nº 068- 069 Y 070/08–PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 169/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS ($ 4.700,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS ($ 4.700,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26302/08	068/08-PHLCH	14-03-08	CTRO.CRISTIANO RENACER RAWSON	$ 700,00
26302/08	069/08-PHLCH	14-03-08	CLUB INDEPENDIENTE DEP. ESQUEL.	$ 2.500,00
26302/08	070/08-PHLCH	14-03-08	CLUB BIGORNIA - RAWSON	$ 1.500,00
TOTAL				$ 4.700,00

SON PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS ($ 4.700,00).

Segundo:Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 194/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Junio de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 26.262/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.Nº 301- 302- 303 Y 308/08–PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 170/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS ($ 4.600,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS ($ 4.600,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26262/08	301/07-PHLCH	02-11-07	ESCUELA Nº 172 - COM.RIV.	$ 800,00
26262/08	302/07-PHLCH	02-11-07	ESC.PROV. Nº 1 – COM.RIV.	$ 800,00
26262/08	303/07-PHLCH	02-11-07	PATRICIA M. GONZALEZ	$ 1.500,00
26262/08	308/07-PHLCH	09-11-07	ESCUELA C/INT.Nº 15- PASO DE INDIOS	$ 1.500,00
TOTAL				$ 4.600,00

SON PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS ($ 4.600,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 195/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Junio de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 25.417/07 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.Nº 111- 114- 125 Y 126/07–PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 173/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE ($ 2.720,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE ($ 2.720,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
25417/07	111/07-PHLCH	04-05-07	ESCUELA Nº 179-ESQUEL	$ 1.000,00
25417/07	125/07-PHLCH	18-05-07	ASOC.CULTURAL SANMARTINIANA - PTO.MADRYN	$ 1.500,00
25417/07	126/07-PHLCH	21-05-07	COLEGIO Nº 781 - WILLIAMS C. MORRIS - Dolavon	$ 220,00
TOTAL				$ 2.720,00

SON PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE ($ 2.720,00).

Segundo:Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 196/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Junio de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 25.607/07 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.Nº 201- 204- 205 Y 206/07–PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 172/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS ($ 1.300,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS ($ 1.300,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
25607/07	201/07-PHLCH	09-08-07	CLUB DEP. HURACÁN José de San Martín	$ 300,00
25607/07	204/07-PHLCH	22-08-07	CENTRO ASISTENCIAL RUCA CUMELÉN - RAWSON	$ 300,00
25607/07	205/07-PHLCH	22-08-07	ASOC.COOPERADORA ESCUELA Nº 202 - RAWSON	$ 200,00
25607/07	206/07-PHLCH	22-08-07	ASOCIACIÓN DE PADRES AUTISTAS - RAWSON	$ 500,00
TOTAL				$ 1.300,00

SON PESOS MIL TRESCIENTOS ($ 1.300,00).

Segundo:Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 197/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Junio de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 24.620/06 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.Nº 230- 232- 235 Y 236/06–PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 171/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS ($ 1.600,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS ($ 1.600,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
24620/06	230/06-PHLCH	18-09-06	COM.MAPUCHE TEHUELCHE «KATRAWLETUAIÑ»	$ 800,00
24620/06	236/06-PHLCH	20-09-06	COLEGIO Nº 783-RIO PICO	$ 800,00
TOTAL				$ 1.600,00

SON PESOS MIL SEISCIENTOS ($ 1.600,00).

Segundo:Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 198/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes junio de de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nro. 24807/06 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 177-178-179/06 MP en CONCEPTO DE SUBSIDIOS; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 175/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por el Ministerio de la Producción, detallado en el artículo 1º por la suma de PESOS CIEN MIL ($100.000,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCION por la suma de PESOS CIEN MIL ($100.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
24807/06	178/06-MP	09-10-06	ASOC. DE PRODUCTORES DE EPUYEN	$ 100.000,00
TOTAL				$ 100.000,00

SON PESOS CIEN MIL ($100.000,00);

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 199/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Junio de dos mil ocho, reunidos los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, reunidos en Acuerdo Ordinario.

VISTO: la Actuación Nº 1370/05, caratulada “INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL S/ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2003.

CONSIDERANDO: que los responsables han presentado los Estados Contables del ejercicio 2003, cerrado el 31 de Diciembre de 2003, del Instituto de Asistencia Social.

Que con fecha 23 de Junio de 2008 el relator Fiscal eleva su informe Interno de auditoria previsto en el artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que, el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide en los términos del artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139. Y así, solicita la aprobación de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, del instituto de Asistencia Social.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido legítimamente por el instituto de Asistencia Social y que los responsables exponen razonablemente en los Estados Contables cerrados el 31 de diciembre de 2003, del Ins-

tituto de Asistencia Socia, finalizando las tareas de auditoria sobre el mencionado ejercicio.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.200/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Junio de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 24908/07 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – FONDO ATENCIÓN DESEQUILIBRIOS MUNICIPALES LEY 4481 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 395 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA , Fuente de Financiamiento 395, FONDO ATENCIÓN DESEQUILIBRIOS MUNICIPALES LEY 4481 presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2007.

Que con fecha 12 de Junio de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2007 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 395, FONDO ATENCIÓN DESEQUILIBRIOS MUNICIPALES LEY 4481 , en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL ($ 3.325.000.-).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 201/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Junio de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 24909/07 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF. 20 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 499 – APORTE DEL TESORO NACIONAL (TGP) y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA , Fuente de Financiamiento 499, APORTE DEL TESORO NACIONAL (TGP)- presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2007.

Que con fecha 12 de Junio de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2007 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 499, APORTE DEL TESORO NACIONAL (TGP), en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 1.158.053,48).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 202/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Junio de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 23.360/05, caratulado “SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2005 – SAF 71 - FF 111 - HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON –”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2005 pagada en 2006 – SAF 71 – Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 24 de Junio de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2005 pagada en 2006 del HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON – SAF 71 – Fte.Fto. 111 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 847.816,28).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 205/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de Julio de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 24.125/06, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 – SAF 70 – FF 472 – "Apoyo de Educación para la Salud";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2006 pagada en 2007 – SAF 70 – Fuentes de Financiamiento 472 y 475;

Que con fecha 02 de Julio de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en 2007 de la SECRETARÍA DE SALUD, APOYO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD – SAF 70 – Fte.Fto. 472 y 475, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS ($5.749,18).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 206/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de Julio de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro. 24927/07 T.C. caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF 10 F. F. 111, y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 –MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2007.

Que con fecha 03 de Julio de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2007 presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, Fuente de Financiamiento 111 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 51.436.503,38).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 207/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de Julio del año dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y,

VISTO: el Expediente N° 22638/05 caratulado "SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005", y

CONSIDERANDO: que los Responsables del Ministerio de Economía y Crédito Público presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2005 pagada durante el año 2006 correspondiente al SAF 88 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, por las Fuentes de Financiamiento 111, 345 y 404.

Que con fecha 26 de Junio del 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2005 pagada durante el año 2006, presentada por los responsables del Ministerio de Economía y Crédito Público, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2005, para la Jurisdicción N° 30 - SAF 88 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, por las Fuentes de Financiamiento 111, 345 y 404, que importan un monto de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS ($ 6.988.277,40).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 208/07

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de Julio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 22.678/05, caratulado "Petrominera Chubut Sociedad del Estado S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2005" y

CONSIDERANDO: Que el Responsable ha presentado los Estados Contables por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005 de Petrominera Chubut Sociedad del Estado.

Que con fecha 01 de Julio de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el Art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que, el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide en los términos del Art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de los Estados Contables por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, del Petrominera Chubut Sociedad del Estado .

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

Primero : APROBAR lo ingresado e invertido legítimamente por Petrominera Chubut Sociedad de Estado y que los responsables exponen razonablemente en los Estados Contables cerrados el 31 de diciembre de 2005, de Petrominera Chubut Sociedad del Estado, suspendiendo las tareas de auditoria sobre el mencionado ejercicio

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo : Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.

Tercero : Regístrese y cumplido ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 209/08.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes Julio del año dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 24.354/06 - T.C. caratulado: "MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO S/Rendición de cuentas ejercicio 2006" y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Ministerio de Economía y Crédito Público presentan las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2006 correspondiente al SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público

Que con fecha 26 de Junio de 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2006, presentada por los responsables del Mi-

nisterio de Economía y Crédito Público, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2006, para la Jurisdicción Nº 30 – SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público, por las Fuentes de Financiación 111 y 317, que importan un monto de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 6.417.429,83)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 210/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 14 días del mes de julio del año 2008, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente Nº 26.011, año 2008, caratulados: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES SUMARIO ADM.S/EXTRAVIO DE UN FAROL DELANTERO DE LA UNIDAD INTERNO 321 (EXPTE. Nº 57-ZS-2007);y

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inicia mediante providencia Nº 147- JZSSA-07, para determinar y deslindar responsabilidades por el extravió de un (01) farol izquierdo delantero destinado a la Unidad 321, el cual fuere entregado al agente Ignacio Ismael Correa en la Sub Sede Técnica de Comodoro Rivadavia.-

Que a mediante Acuerdo Nº 008/08 se confiere vista al Sr. Ignacio Ismael Correa.-

Que a fs. 35) y 36) obra Cedula de Notificación y debida Constancia de notificación del Acuerdo Nº 008/08.-

Que a fs. 37) corre agregado vencimiento de término otorgado por el Acuerdo citado sin que el imputado se haya presentado en autos ni efectuado descargo alguno.-

Que a fs. 40) el Contador Fiscal se expide mediante Dictamen Nº 067/08 –C.F., solicitando la formulación cargo por la suma total de pesos ($429,23) de los cuales ($ 397,44) corresponden a capital y ($ 31,79) a intereses.-

Que a fs. 41) obra Dictamen Nº 61/08 del Asesor Legal sugiriendo la formulación de cargo al Señor Ignacio Ismael Correa.-

Por todo ello y lo prescripto en el art. 39º de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo al agente IGNACIO ISMAEL CORREA (Mad. Ind. Nº 10.028.681), por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS ($ 429,23).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a la causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59º y 61º de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut- supra.-

Tercero: Notificar al encausado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado y al Contador Fiscal actuante. Tómese nota en el Registro de Encausado y Sancionado del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 211/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de Julio de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro. 23866/06 T.C. caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 10 Fuente de Financiamiento 111 ,y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 –MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el 2007.

Que con fecha 04 de Julio de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorerá del Ejercicio 2006 pagada en el 2007 presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, Fuente de Financiamiento 111 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 3.867.197,83).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ej. De la presidencia Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 212/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Julio de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 26.453, año 2008, caratulado: MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO – R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO Nº 58 –DS- 2007 – S/ROBO DE EQUIPAMIENTO INFORMATICA DPTO. RECAUDACIÓN TRELEW D.G.R. (EXPTE.Nº 918/2007); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la Denuncia Policial Nº 364/07 obrante a fs. 2), donde se da cuenta que autor/es ignorado/s, previo romper un vidrio de la Dirección de Rentas de la Provincia sito en Calle A.P.Bell Nº 457 de la Ciudad de Trelew, ingresaron a dicho lugar y sustrajeron equipos informáticos.-

Que mediante el dictado de la Resolución Nº 48 obrante a fs. 5) se resuelve instruír Sumario Administrativo a efectos de establecer las circunstancias en que sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades.-

Que obra a fs. 12) ratificación de denuncia de la Sra. Haydée Canessa, agente de la Repartición.-

Que mediante Nota Nº 739-DS-07 obrante a fs. 15) la Dirección de Sumarios solicita al Ministerio Público Fiscal, informe si existe personal de la Administración Pública vinculado al proceso.-

Que se recepciona contestación a la mencionada Nota a fs. 24) mediante Oficio Nro. 421/07-M.P.F. informando que en los autos mencionados no se encuentra persona alguna involucrada, habiéndose dispuesto el archivo de la causa.-

Que mediante la Resolución Nº III 42 obrante a fs. 66/67 se declara la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, administrativa y patrimonial en virtud de lo dispuesto por el artículo 61º inc. b) del Decreto Ley 1987.-

Que corrida vista al Señor Asesor Legal a fs. 70) el mismo se expide mediante Dictamen Nº 83/08 y la Señora Contadora Fiscal a fs. 71) mediante Dictamen Nº 154/08-C.F. expresa que puede procederse al archivo de las presentes actuaciones, conforme al Art. 47º inc. a) de la Ley 4139...".-

Por todo ello y norma legal citada, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y remítase el presente expediente al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 213/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de Agosto de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro. 23865/06 T.C. caratulado: CASA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 11 Fuente de Financiamiento 111, y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 11 –CASA DEL CHUBUT, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2006 pagada en 2007.

Que con fecha 24 de Julio de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en 2007, presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 11 – CASA DEL CHUBUT, Fuentes de Financiamiento 111 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 186.877,76).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 106/08

Rawson (Chubut), 30 de junio de 2008.-

VISTO. El Expediente Nº 26.393, año 2008, caratulado: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS YMINERIA – R/ Antecedentes S/Otorgamiento Permiso de Exploración Áreas CCA-1 (Cuenca Cañadón Asfalto-1) Gan Gan y CGSJV-A (Cuenca del Golfo San Jorge V-A) Nota Nº 244/08-SHYM"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a fs. 1259) al Asesor Legal mediante Dictamen Nº 72/08 y a fs. 1260) el Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 103/08.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que se deberá tener en cuenta que la intervención del Tribunal de Cuentas debe ser previa a la adjudicación, según lo prescripto por el artículo 31º de la Ley 4139.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 107/08

Rawson (Chubut), 01 de Julio de 2008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.516, año 2008, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 16-AVP-2007 – Estudio de Ingeniería y Proyecto Ejecutivo Obra Ruta Provincial Nº 1 Provincia del Chubut Tramo: Camarones-Comodoro Rivadavia Longitud Aproximada del Tramo 200 km. Expte. Nº 01711 -I- 2007)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 2003) mediante Dictamen Nº 34/08; al Asesor Legal a fs. 2004) mediante Dictamen Nº 138/2008 y a la Señora Contadora Fiscal a fs. 2005) mediante Dictamen Nº 178/08-C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que en lo sucesivo deberá tenerse especial atención a lo observado a fs. 2002, en relación al armado, foliado, etc., de los expedientes que se remitan para intervención de este Organismo, como así también lo expresado por la Contadora Fiscal en el 2do. Párrafo del Dictamen de fs. 2005).-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 108/08

Rawson (Chubut), Julio 08 de 2.008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.521, año 2008, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA PROYECTO DENOMINADO "RECAUDACIONES EN PUNTA DE CAJA" (NOTA Nº 320/08); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 43) Dictamen Nº 87/08 y Contador Fiscal a fs. 44) Dictamen Nº 183/08-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación Directa.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 109 /08

Rawson (Chubut), 10 de julio de 2008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.517, año 2008, caratulado: "INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – Ref. Destino de Fondos Convenio IAS-CASINO CLUB S.A.)Expte. Nº 0804-IAS/2002 – Nota Nº 267-P-2008)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 08) mediante Dictamen Nº 105/08-C.F. y al Asesor Legal a fs. 12/13 mediante Dictamen Nº 139/2008 .-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen de la Asesoría Legal mencionado en el considerando que antecede.-

Vuelva la consulta de referencia al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese, extráigase copia del expediente y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 110/08

Rawson (Chubut), Julio 10 de 2.008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.519. año 2008, caratulado: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA OBRA: REFACCION OFICINAS DE LA SECRETARIA DE TURISMO MUNICIPAL DE PUERTO MADRYN (EXPTE. Nº 110/08); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 21) Dictamen Nº 35/08, Asesor Legal a fs. 22) Dictamen Nº 140/2008 y Contador Fiscal a fs. 23) Dictamen Nº 182/08-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación Directa.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 111/08

Rawson (Chubut), Julio 11 de 2.008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.522, año 2008, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANTECEDENTES COMPRA DIRECTA "ADQUISICIÓN DE 40 PC Y 15 MONITORES (NOTA Nº 321/08); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Analista Programador Universitario a fs. 22) Dictamen Nº 06/2008, Asesor Legal a fs. 23) Dictamen Nº 92/08 y Contador Fiscal a fs. 24) Dictamen Nº 185/08-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que en el Capítulo III –Sector Compras y Suministros– Item 2.4, del Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Administración del Banco del Chubut, se indican en forma taxativa los casos en los que se puede realizar las Compras Directas.-

Que al ser la forma de compra indicada, un procedimiento alternativo y encausado –en este caso por el monto- nada impide realizar procedimientos superadores a los efectos de una mejor determinación a la opción utilizada (solicitar cotizaciones de precios a varios posibles oferentes) que si bien es cierto y se comparte parcialmente lo indicado en lo dictaminado por la Señora Contadora Fiscal, que el incumplimiento de las condiciones requeridas pueden ser causales de desestimaciones (por lo general indicadas en Pliegos Específicos), en el caso que nos ocupa – Compra Directa- la responsabilidad es del funcionario autorizante y son aquellas que el Banco realiza con una Empresa en particular, independientemente del modo de determinación de la misma.

No obstante lo mencionado se podrá continuar el presente procedimiento, se recomienda, a los efectos de futuras contrataciones, considerar lo indicado en el dictamen mencionado.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la compra de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
OLGA RODRIGUES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 112/08

Rawson (Chubut), Julio 18 de 2.008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.523, año 2008, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA Nº 07-AVP-2008 – ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS CON DESTINO A CENTRAL Y JEFATURAS DE ZONAS (EXPTE.Nº 00893-C-2008); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Contador Fiscal a fs. 181 y vlta.) Dictamen Nº 110/08-C.F. y Asesor Legal a fs. 182 y vuelta) Dictamen Nº 93/08.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación Privada.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 113/08

Rawson (Chubut), Julio 22 de 2.008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.525, año 2008, caratulado: MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 20/04 – CONTRATACIÓN MAQUINA TOPADORA (EXPTE.Nº 2456/08); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Contador Fiscal a fs. 15 y 19) Dictámenes Nros. 88/08 y 114/07-C.F. y Asesor Legal a fs. 20) Dictamen Nº 141/2008.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 114/08

Rawson (Chubut), 23 de julio de 2008

VISTO: El Expediente Nº 26.528, año 2008, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANTECEDENTES COMPRA DIRECTA "RECINTO DE SEGURIDAD – BUNKER – PARA LA NUEVA FILIAL DEL BANCO EN PUERTO MADRYN" (NOTA Nº 345/08); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 44) mediante Dictamen Nº 96/08 y al Señor Contador Fiscal a fs. 45) mediante Dictamen Nº 115/08 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en considerando que antecede.-

El Banco del Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes autos.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 115/08

Rawson (Chubut), Julio 24 de 2.008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.529, año 2008, caratulado: MUNICIPALIDAD DE EL HOYO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA DE PRECIOS Nº 01/08 – ADQUISICIÓN DE UN AUTOMOTOR (NOTA S/Nº); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 105) Dictamen Nº 143/08 y Contador Fiscal a fs. 106) Dictamen Nro. 116/08-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de El Hoyo hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación Privada.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
VVoc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 116/08

Rawson (Chubut), 24 de julio de 2008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.530, año 2008, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 36-AVP-08 Adquisición Baranda Metálica Cincada para Defensa Dirección de Conservación (Expte. Nº 00871-C-2008)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 290) mediante Dictamen Nº 142/2008 y a la Señora Contadora Fiscal a fs. 291) mediante Dictamen Nº 188/08-C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, no existiendo observaciones que formular.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el Concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 117/08

Rawson (Chubut), Julio 31 de 2.008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.563, año 2008, caratulado: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/08 – ADQUISICIÓN DE DOS CARPAS PARA FERIAS Y EXPOSICIONES (NOTA S/Nº); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 141) Dictamen Nº 106/08 y Contador Fiscal a fs. 142) Dictamen Nro.121/2008-C.F.-

Por todo ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA, OLIVIO AMERICO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-08-08 V: 15-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONES MARGARET JANE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-08-08 V: 15-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMETERIO ESTEBAN RODRIGUEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-08-08 V: 15-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3 Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo en autos caratulados "RIVERA IRENE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expediente Nº 263/2008, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVERA IRENA para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 25 de Julio de 2008.
Publicación: Tres Días

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-08-08 V: 15-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3 Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo en autos caratulados "RUKAVINA, EVA MABEL Y GONZALEZ CEFERINO S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. Nº 147/2008, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUKAVINA, EVA MABEL Y GONZALEZ, CEFERINO para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 25 de Julio de 2008.
Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-08-08 V: 15-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KENT CELIA MABEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Agosto de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 12-08-08 V: 14-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Gladys Susana Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia sito en la calle Paraguay 89 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría Autorizante, en autos caratulados: "ASESORIA CIVIL DE FAMILIA E INCAPACES NRO. 1 EN REPRESENTACION DE DIAZ

JOHANN ESTHER S/EMANCIPACION POR HABILITACION DE EDAD" (Expte. 209-año 2.008) emplaza a la Sra. ALBINA MARDONE para que dentro de los tres (3) días (Art. 101 de la Ley 4347), comparezca a estar a juicio, y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Fdo. Dra. Gladys Susana Rodríguez – Juez de Familia.

Secretaría, 31 de Julio de 2008.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 12-08-08 V: 13-08-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Hugo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Rawson con asiento en la misma ciudad, secretaría interviniente, en autos caratulados: "INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (I.E.R.I.C.) C/SABALZA MARIO S/EJECUCION FISCAL" (Expte. 47.251 – Año 2007), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien.

1) Dominio VKQ-525 marca FORD, modelo F-100 – Año 1980, marca motor Perkins Nº PA4175752, marca chasis Ford Nº KA1JYL-74890, con los siguientes detalles: En regular estado de conservación en funcionamiento, posee detalles de chapa y pintura con golpes y falta de pintura, parabrisas, trizado, parrilla rota, con uno de los acrílicos de la cúpula en su lado izquierdo trasero roto, al igual que la óptica trasera también rota, posee cuatro (4) cubiertas y dos (2) de auxilio en regular estado de uso, posee radio marca PHILCO, alfombra de goma de color rojo, encontrándose la cabina en buen estado. DEUDA: NO Registra deuda en concepto de impuesto al parque automotor a la municipalidad de Trelew al 04/03/2008. Encontrándose exento del pago del tributo ante dicho a partir de la cuota 01 año 2001. NO registra deuda en concepto de infracciones de tránsito. INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. y/o a los tel. 437228 – 15405413. EL REMATE se efectuará el día 19 de Agosto próximo a las 8:30 horas en Pellegrini Nº 278 – 1er. Piso – Of. 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Rawson, 07 de Agosto de 2008.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 12-08-08 V: 13-08-08.

AVISO

El señor Edgardo Antonio RUIZ ESPINOSA DNI Nº 13.777.471, hace saber en su carácter de titular, que CEDE, VENDE Y TRANSFIERE, el fondo de comercio denominado **"GABI"** kiosco escaparate revistero venta de diarios, sito en las calles Ameghino y Gral. Güemes de la ciudad de Rawson, a la señora ANTIPAN, MARIA CRISTINA DNI 20.095.092 activo y pasivo a cargo de la compradora. Las oposiciones de ley deberán efectuarse en el estudio jurídico de la Dra. MARIA CRISTINA OJEDA, sito en calle Rivadavia s/nº de la ciudad de Rawson, hasta cinco día hábiles de esta publicación.

I: 11-08-08 V: 15-08-08.

EDICTO LEY 21357
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
MARPATAG S.R.L.

De acuerdo al Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 09 de Junio de 2008, se resolvió la Cesión de Cuotas de la empresa Marpatag S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el numero 5977, de fecha 17 de Enero de 2001, a través del cual, Héctor Alberto Resnik cede, vende y transfiere la totalidad de sus diez mil ochocientos cuarenta y un (10841) cuotas de capital, de valor nominal pesos diez ($ 10) cada una, valor nominal total transferido pesos ciento ocho mil cuatrocientos diez ($ 108.410.-) que tiene y le pertenecen en la referida sociedad al señor Pablo Miguel Grippo DNI Nº 23.160.200 de profesión Arquitecto, nacido el 17/02/1973, argentino, domiciliado en Almirante Brown 1381 de la ciudad de El Calafate (Provincia de Santa Cruz), CUIT: 20-23160200-4, casado con María Alejandra Ruani, y a la Sra. Maria Alejandra Ruani DNI Nº 23.389.603, de Profesión Farmacéutica, nacida el 10/01/1973, argentina con domicilio en Almirante Brown 1381 de la ciudad de El Calafate (Provincia de Santa Cruz), casada con Pablo Miguel Grippo y estos aceptan de conformidad. Al primero de ellos la cantidad de ocho mil noventa y un (8091) cuotas de capital, de valor nominal pesos diez ($ 10.-) cada una, con subtotal de valor nominal de pesos ochenta mil novecientos diez ($ 80.910.-) y a la Sra. Maria Alejandra Ruani, la cantidad de dos mil setecientas cincuenta (2750) cuotas de capital de valor nominal pesos diez ($ 10.-) cada una, con subtotal de valor nominal de pesos veintisiete mil quinientos ($ 27.500.-). Asimismo se modifica la redacción del Artículo 4) del Contrato Social el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: El capital social lo constituye la cantidad de pesos doscientos setenta y cinco mil ($ 275.000), representado por veintisiete mil quinientas cuotas de pesos diez ($ 10) de valor nominal cada una, reconociendo los socios las siguientes participaciones sociales: PABLO MIGUEL GRIPPO, la suma de pesos doscientos cuarenta y siete mil quinientos ($ 247.500), representados por veinticuatro mil setecientos cincuenta (24.750) cuotas de Capital y MARIA ALEJANDRA RUANI, la suma de pesos veintisiete mil quinientos ($ 27.500.-), representados por dos mil

setecientas cincuenta (2.750) cuotas de Capital". Asimismo se modificó el Artículo 9) del Contrato Social el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 9): Se designa para el cargo de Gerente al Sr. Pablo Miguel Grippo, quien podrá realizar cualquier acto de administración de la sociedad, con las limitaciones establecidas en el artículo anterior"

Rawson, 07 de Agosto de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 13-08-08.

EDICTO CONSTITUCIÓN

1-Socios: Sr. Carlos Alberto Mussini, con DNI Nº 17.478.571, Argentino, nacido el 23 de Julio de 1964, comerciante, casado en segundas nupcias con Maria Eugenia Labaque, domiciliado en calle Rivadavia 2415, 1ro b, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Partido de Escalante, Provincia del Chubut. y el Sr. Arruas, Miguel Ángel, con DNI Nº 11.839.780, Argentino, nacido el 18 de Octubre de 1955, comerciante, casado en primeras nupcias con Miriam Nelda Peña Bastias , domiciliado en Estados Árabes 371 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Partido de Escalante, Provincia del Chubut.

2- Fecha del instrumento constitutivo: 10 de Abril de 2008.

3-Denominación: **Izajes M & A S.R.L.**

4-Domicilio Social: Soldado Cabezas 385 Comodoro Rivadavia.

5- Objeto Social:

Alquiler de Equipos: Arrendar, alquilar, explotar y/o subcontratar equipamiento vehicular pesado, industrial, herramientas, maquinarias y/o equipos, con o sin operador sean propios o de terceros, a personas físicas, organismos, sociedades, empresas, entes, tanto públicos como privados, nacionales o extranjeros.

Construcción: Planificar, conducir, ejecutar y ejercer en todas sus modalidades la construcción y/o edificación de bienes y cosas muebles e inmuebles; pudiendo presentarse en licitaciones públicas o privadas, ejecutando todo tipo de obras civiles, hidráulicas, redes eléctricas, iluminación vial, rural y urbana; como empresa constructora, también podrá desempeñarse en la ejecución y asesoramiento técnico de proyectos, dirección, construcción, administración y mantenimiento de obras de ingeniería, arquitectura e ingeniería mecánica de cualquier naturaleza, redes de gas, telefónicas, sistema de señalizaciones, semaforización, iluminación, y demás conexos con la ingeniería eléctricas tendidos de redes de distribución domiciliaria y troncales; urbanizaciones y pavimentaciones, hormigonar y asfaltar en todas sus especialidades técnicas constructivas; llevar el mantenimiento, construcción y conservación de pavimentos rígidos y asfálticos; construir silos, talleres, puentes, hangares, obras básicas, plantas industriales, viaductos, gasoductos, oleoductos, usinas de cualquier tipo y naturaleza; ejercer la consultoría y asesoramiento de empresas publicas o privadas en relación con el objeto social; inspeccionar las obras viales, de arquitectura y eléctricas: construir edificios de todo tipo y bajo todas las formas posibles, incluidas por el régimen de la Propiedad horizontal, de carácter publico o privado; aun participando como proveedor en el exterior y en el estado nacional, provincial o municipal; ejecutar, asesorar y dirigir obras de agrimensura, mensura y subdivisión, relevamientos planimétricos y/o pertenencias mineras; movimientos de suelos, hidráulicos y viales, construcción de canales, bacheos de pavimentos, apertura de trazas caminos, perforaciones y explotaciones de sistemas de riego de todo tipo y forma.

Industriales: La instalación y montajes industriales, sus reparaciones y mantenimiento en general; industrialización y fabricación con materias primas propias o de terceros, elementos premoldeados en hormigón, chapas terciados, tableros aglomerados y de fibra; puertas, ventanas, con o sin cortinas, y todos los elementos de carpintería de obra tanto en madera como estructuras metálicas

Comercial: La comercialización bajo todas las formas posibles, incluida la importación y exportación de todas los materiales de construcción, materias primas, maquinas y equipos, productos elaborados en proceso; provisión de insumos y/o presentación de toda clase de servicios a organismos, sociedades, empresas, entes, tanto públicos como privados, nacionales o extranjeros; artículos de ferretería, herramientas, ropa e indumentaria de trabajo como así también elementos de seguridad; bloques moldeados o premoldeados; todo tipo de revestimientos, artefactos sanitarios, grifería de calefacción, refrigeración, eléctricos y todo aquello relacionado con la industria de la construcción; inclusive la provisión de mano de obra y equipos especializados del ramo de la construcción; importación de tecnología con o sin materias primas, cualquiera fuera su naturaleza.

Transporte: Transporte terrestre en general y en especial, transporte privado de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y del usufructo de líneas de transporte en general, sean estas nacionales, provinciales o internacionales; por recorridos actualmente autorizados y/o que en lo sucesivo autorice la autoridad de aplicación respectiva, pudiendo operar las categorías servicio regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra modalidad de ley; operar también como agencia de viajes y turismo, estableciendo sucursales en cualquier lugar del país o en extranjero.

6-Plazo de duración: Veinte años, desde la inscripción en Inspección General de Justicia.

7-Capital Social: Doce mil pesos ($ 12.000) divididos en 120 cuotas de cien pesos cada uno ($ 100).Suscripta por: Mussini, Carlos Alberto 60 (Sesenta) cuotas y Arruas, Miguel Ángel 60 (Sesenta) cuotas. Integradas en un 25% en efectivo.

8- Administración y Representación legal: Gerentes: Ambos Socios. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad.

9-Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 07 de Julio de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 13-08-08.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 13-08-08.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EDICTO SEGÚN ART. 10 L.S.C.

1. Datos personales de los Socios: 1) Nombre: Sergio Alberto FERREYRA, edad, 51 años, estado civil: Divorciado, nacionalidad: Argentino, profesión: Comerciante, domicilio: La Prensa Nº 455, Com. Riv.; DNI: 12.316.109, 2) Nombre: Nora Mercedes LAVAYEN, edad: 46 años, estado civil: Soltera, nacionalidad: Argentina, profesión: Comerciante, domicilio: La Prensa Nº 455 – Com. Riv., DNI: 14.282.942.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 04 de Febrero de 2008.

3. Razón Social de la Sociedad: **REPRYSER S.R.L.**

4. Domicilio Social de la Sociedad: La Prensa Nº 455 Bº Roca – Comodoro Rivadavia – Chubut.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar de la república o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Servicios Industriales: mediante la prestación a las empresas privadas y públicas de servicio de representación y venta de productos y servicios de terceros, asesoramiento técnico y comercial para la prestación de servicios y para la producción de equipos e insumos aplicables en la industria petrolera y/o minera en manos de terceros, como así también la prestación de servicios por cuenta propia. Para el ejercicio de su objeto social, la sociedad podrá intervenir en compulsas, concursos de precios y/o licitaciones y/o contrataciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, como asimismo contratar y subcontratar los servicios de terceros para el logro de su objeto, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este estatuto.

6. Plazo de Duración: Cinco Años.

7. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos Doce Mil, divididos en 120 cuotas de peso 100 cada una.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización: la administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio gerente Sergio Alberto Ferreira, en calidad de Socio-Gerente, el que tendrá el uso de la firma social, desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

9. Organización de la Representación Legal: La representación legal estará a cargo del Socio Gerente Sergio Alberto Ferreira.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.

Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo de 2008.

EDICTO DE LEY
CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA RUBIA S.R.L.

Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Mediante contrato de fecha 25 de Junio de 2.008 y ampliatorio de fecha 24 de Julio de 2.008, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas:

Socios: ROLANDO ALFONSO AREVALO DNI 13.922.686, nacido el 08 de febrero de 1.961, argentino, divorciado, camionero, con domicilio en Guillermo Rawson 1227 de Playa Unión Rawson, Provincia del Chubut, CUIT 20-13922686-1 y HEFIN BLAS MEZA EVANS LE 7.615.058, nacido el 21 de Julio de 1949, argentino, divorciado, abogado, con domicilio en 9 de Julio 396 de la ciudad de Rawson, CUIT 20-07615058-4

Denominación: LA RUBIA S.R.L.

Domicilio Social: 9 de Julio 396 de la ciudad de Rawson.

Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: actividad minera, extracción y venta de áridos, transporte de materiales, actividad inmobiliaria de fraccionamiento y venta de tierras.

Plazo de duración: treinta años.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil), dividido en 2000 (Dos Mil) cuotas de un valor nominal de PESOS DIEZ ($ 10) cada una, totalmente suscriptas por los socios según el siguiente detalle: 1.- Rolando Alfonso Arevalo suscribe mil cuatrocientas (1.400) cuotas y 2.- Hefin Blas Meza Evans suscribe seiscientas (600) cuotas. Las cuotas se integran en un VEINTICINCO por ciento (25%) en dinero efectivo.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios que se designen con carácter de gerentes. Los socios gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto-ley 5965/63.

Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. Para el caso que el capital social supere el establecido por el art. 299 inc.2 de la Ley de Sociedades la fiscalización de la sociedad quedará

a cargo de un síndico titular y un suplente que se designará por un ejercicio pudiendo ser reelectos.

Publíquese por un (1) día.

Rawson, 01 de Agosto de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 13-08-08.

PATAGONIA BROKER DE SERGUROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los Accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 25 de Agosto de 2008 a las 17 Hs. En las instalaciones de la Sociedad, sita en Urquiza 437/9 de Trelew Chubut, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día:**

1 – Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2 – Aprobación de los motivos de convocatoria a asamblea fuera de término.
3 – Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Notas y cuadros anexos.
Distribución de Ganancias, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
4 – Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora desde el cierre del ejercicio a la fecha de la asamblea.
5 – Consideración de la remuneración de directores y síndicos.
6 – Designación de síndicos y fijación de su retribución.
7 – Tratamiento de la participación de Patagonia Broker S.A. en el consorcio creado por Decreto Nº 683/2008.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

I: 08-08-08 V: 14-08-08.

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON

RAWSON (CHUBUT), 23 de Julio de 2008.

VISTO:
La Resolución Nº 02/06, y

CONSIDERANDO:
Que el mencionado instrumento legal se arancelaron servicios especiales no esenciales que presta esta Institución,
Que se ha adquirido, con aportes provenientes de subsidios de origen provincial y nacional un moderno equipo para la carga de equipos autónomos,
Que en forma permanente instituciones oficiales y particulares solicitan que esta institución les realice la carga de aire para estos equipos
Que dicha carga se viene realizando en forma gratuita
Que atento a que los costos de mantenimiento son abonados con recursos propios, es conveniente arancelar este servicio especial a los particulares,
Que por razones de seguridad se debe verificar que la prueba hidráulica de cada tanque a cargar no supere los cinco (5) años de antigüedad,
Que es oportuno dejar exento del pago a los Organismos Oficiales Municipales, Provinciales y Nacionales ya que la adquisición de los equipos, se pudieron realizar por la asignación de recursos provinciales y nacionales,
Que de acuerdo con los Estatutos Sociales, es atribución de la Comisión Directiva establecer este tipo de valores.

POR ELLO LA COMISION DIRECTIVA
RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar el valor de PESOS VIENTE ($ 20) a la carga de cada tanque de equipo autónomo en los que deba utilizarse los equipos de aire comprimido de la Institución.
Artículo 2º: Estarán exentos del pago los Organismos Oficiales Municipales, Provinciales y Nacionales que requieran dicho servicio.
Artículo 3º: No se efectuará carga a los tanques cuya prueba hidráulica supere los cinco (5) años de antigüedad.
Artículo 4º: El personal de guardia deberá extender recibo oficial por el pago de las cargas de equipos autónomos.
Artículo 5º: Publicar copia de la presente en el Boletín Oficial de la provincia por el término de tres (3) días.
Artículo 6º: Notificar al personal que cumple tareas en la Guardia para su conocimiento y cumplimiento.
Artículo 7º: Regístrese, comuníquese y cumplido, Archívese.
Resolución Nº 016/08-ABV

MIGUEL ANGEL TORRES
Presidente
A.B.V. RAWSON CHUBUT

Cr. MARIO MAXIMO ENCINA
Tesorero
A.B.V. RAWSON CHUBUT

JOSE H. SOLIS
Secretario
A.B.V. RAWSON CHUBUT

I: 12-08-08 V: 14-08-08.

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES - PRODISM - MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO, UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 15/08-CE-UEP

Limitada a los países miembros del BID Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

RENGLON Nº 1: **PLANTA DOSIFICADORA MOVIL, PARA CARGA DE MOTOHORMIGONEROS PREVISTA PARA UNA PRODUCCION DE HASTA 35 M3 POR HORA.**

RENGLON Nº 2: **MOTOHORMIGONERA**

RENGLON Nº 3: **DOS (2) SILO PARA ACOPIO DE CEMENTO A GRANEL.**

RENGLON Nº 4: **UN (1) CAMION PARA MOTOHORMIGONERO.**

RENGLON Nº 5: **EQUIPO COMPLEMENTARIO.**

PRESUPUESTO OFICIAL: para la totalidad de los Renglones, Pesos Un Millón Cuarenta Mil ($ 1.040.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Ciento Veinte (120) días corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 485448/482057 – Fax (02965) 485423.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos ($ 200).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs., del día 10 de septiembre de 2008 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 10 de septiembre de 2008 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 08-08-08 V: 14-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCIÓN DE DESPACHO DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la agente de la Escuela Nº 769, Sra. MANSILLA, Andrea Isabel (MI Nº 24.096.416), de lo dispuesto por la Resolución XIII Nº 336/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, Inciso 3)."

LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE

Artículo 1º: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 254/06.

Artículo 2º: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la causa, conforme lo establecido en el Decreto Ley Nº 1987, Artículo 61º, inciso b).

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º: De forma.

I: 11-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO DE OPOSICION

Para Usuarios de Servicio Telefónico LA GUIA LOCAL DE TRELEW, GAIMAN Y DOLAVON

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número de teléfono figure en La Guía Local de Trelew, Gaiman y Dolavon edición 2008/09, deberán comunicar dicha oposición antes del 20 de Agosto del corriente año, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser presentada en forma escrita por el titular de la línea telefónica, en nuestra oficina ubicada en H. Yrigoyen 144 local 2 (Pto. Madryn), en

horario de comercio o via
e-mail: info@guialocalmadryn.com.ar.

MARCELA CHALLIOL
Socio Gerente

I: 11-08-08 V: 15-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 02/08
AVISO DE LICITACION

OBJETO: OBRA **"AMPLIACION ESTACION TRANSFORMADORA ESTIVARIZ".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 8.800.000,00).
GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 8.800.000,00).
PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, (9103) Rawson, Provincia del Chubut. Fax Nº 02965-48-1646.
En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax Nº 02945-45-1435.
En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson Nº 1146 (9000) Comodoro Rivadavia. Fax Nº 0297-44-63571.
En Casa de la Provincia del Chubut, sita en Sarmiento Nº 1172 (1041) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.
PRESENTACION DE PROPUESTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo Nº 96, (9103) Rawson, Chubut.
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Av. Fontana Nº 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Agosto de 2008 a las 11:00 horas.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL
($ 5.000,00).

I: 11-08-08 V: 15-08-08.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial, para la cobertura de un (1) Cargo de Oficinista "A" – Radioperador – Clase VIII – Agrupamiento Administrativo – Planta Permanente en Jefatura Zona Noreste.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 31 años de edad, poseer estudios secundarios completos, conocimientos para operar pequeñas centrales telefónicas y equipos de comunicación tipo BLU conocimiento del código "Q", reglamentos y sistema de comunicaciones Provinciales y Nacionales y saber operar una PC.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: en la Localidad de Puerto Madryn – Jefatura Zona Noreste, sito en 9 de Julio Nº 1325, los días 19, 20 y 21 de Agosto en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 01 de Septiembre de 2008 en la localidad de Puerto Madryn – Jefatura Zona Noreste.

I: 12-08-08 V: 14-08-08.

MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE POLITICA, GESTION Y EVALUACION EDUCATIVA
DIRECCION GENERAL SERVICIO DE PSICOLOGIA EDUCACIONAL Y PSICOPEDAGOGÍA

LLAMADO A INSCRIPCION

BECAS DOCTORALES COFINANCIADAS ENTRE EL GOBIERNO DEL CHUBUT Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNICAS (CONICET)

En el marco del plan provincial de desarrollo económico, el gobierno del Chubut lanza el programa de becas doctorales cofinanciadas con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Este programa de formación de postgrado contempla un total de 10 (diez) becas doctorales a ser efectivas desde Abril de 2009.

Los destinatarios de las mismas deberán ser egresadas de carreras universitarias de grado que deseen especializarse en áreas prioritarias para el desarrollo provincial enmarcadas en las siguientes áreas temáticas:

* Acuicultura.
* Agro-alimentos.
* Biocombustibles.
* Zoonosis endémicas.

Los interesados en inscribirse en el concurso de Becas Doctorales Cofinanciadas Tipo I deberán enviar las solicitudes impresas en fecha anterior al 15 de Agosto de 2008 (Ver instructivo en http://www.conicet.gov.ar/becas/co financiadas/index.php)

Más información en:
Ministerio de Educación del Chubut
Dirección Gral. de Promoción Científica y Técnica
9 de Julio Nº 24 – Rawson CP 9103 – Chubut
Tel.: 02965 – 482341 al 344 Internos 185 y 157
Correo electrónico: doctorales@chubut.edu.ar
Página web: http//www.chubut.edu.ar

I: 12-08-08 V: 14-08-08.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley Nº 5439
(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 23 de septiembre de 2008 a las once (11:00) horas, a realizarse en el Centro tecnológico ubicado en la calle Las Lengas S/N de la localidad de Carrenleufú, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley Nº 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Subsecretaria de Servicios Públicos, relativo al Proyecto Sistema Cloacal y planta de tratamiento de efluentes cloacales en la Comuna de Carrenleufú (Expediente Nº 931/07-MAyCDS). Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, a la Comuna de Carrenleufú, los días hábiles en horario de 8:00 a 12:00 horas en ambos lugares, o consultarlo en www.chubut.gov.ar/ambiente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta la hora fijada para el inicio de la Audiencia

I: 13-08-08 V: 20-08-08.

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

Cambio de fecha de recepción y apertura de ofertas

Programa de apoyo a la Política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU – BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de dos escuelas nivel inicial. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo Nº 1966 OC-AR.

PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN Nº 019/08.

Escuela Nivel Inicial s/n Zona Este
Trelew Departamento Rawson
Presupuesto Oficial: $ 1.941.737,48
Plazo de Ejecución: 7 (siete) meses
Recepción de Ofertas hasta: 12/09/2008 – 9:30 hs
Apertura de Ofertas: 12/09/2008 a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: $ 500.
Principales Requisitos Calificatorios
Capacidad de contratación: $ 3.883.474.
Acreditar superficie construida de: 1.190 m2.

LICITACIÓN Nº 020/08.

Escuela Nivel Inicial s/n Zona Inta
Trelew Departamento Rawson
Presupuesto Oficial: $ 1.875.377,43
Plazo de Ejecución: 7 (siete) meses
Recepción de Ofertas hasta: 12/09/2008 – 10:30 hs
Apertura de Ofertas: 12/09/2008 a las 11:00 hs.
Valor del Pliego: $ 500.
Principales Requisitos Calificatorios
Capacidad de contratación: $ 3.750.755.
Acreditar superficie construida de: 1.190 m2.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:
Subsecretaría de Planeamiento Luis Costa Nº 330-Rawson
Lugar de Apertura:
Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut Fontana Nº 50 – Rawson
UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4P – Tel (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Provincia del Chubut

I: 13-08-08 V: 20-08-08.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 05/2008-S.E. y F.

OBJETO: **Provisión de 700 m3 de hormigón elaborado para pavimento.**

FECHA DE APERTURA: El 02 de Septiembre de 2008, a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá Nº 26, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del valor total de la propuesta.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 332.000,00 (Pesos trescientos treinta y dos mil).

FORMA DE PAGO: Quince (15) días fecha factura, con facturaciones quincenales.

VALOR DEL PLIEGO: $ 330,00 (Pesos Trescientos treinta).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones, todos los días hábiles, en horario de atención al público y estarán a la venta hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 13-08-08 V: 20-08-08.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PUBLICA Nº 03/08

Obra: **Ampliación de la Terminal de Ómnibus 1ª Etapa**

Ubicación: Puerto Madryn.

Fecha de Apertura: 4 de Septiembre de 2008 Hora: 10:00

Venta, consulta de Pliego y Apertura de sobres: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Dpto. de Licitaciones, Belgrano 250 piso 2º Oficina 12.

Lugar y hora de entrega de sobres: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut el día 04/09/08 hasta las 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: pesos quinientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y siete con veinticuatro centavos ($ 594.357,24).

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos cinco mil novecientos cuarenta y tres con cincuenta y siete centavos ($ 5.943,57).

Capacidad de ejecución anual: Pesos un millón setecientos ochenta y tres mil setenta y uno con setenta y dos centavos ($ 1.783.071,72).

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($ 500,00).

I: 13-08-08 V: 15-08-08.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PUBLICA Nº 04/08

Obra: **Construcción Hogar Materno Infantil Bº Gdor. Fontana.**

Ubicación: Puerto Madryn.

Fecha de Apertura: 3 de Septiembre de 2008 Hora: 10:00

Venta, consulta de Pliego y Apertura de sobres: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Dpto. de Licitaciones, Belgrano 250 piso 2º Oficina 12.

Lugar y hora de entrega de sobres: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut el día 03/09/08 hasta las 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: pesos cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos veintiocho con sesenta y un centavos ($ 475.728,61).

Plazo de Ejecución: Seis (6) meses calendario.

Garantía de Oferta: Pesos cuatro mil setecientos cincuenta y siete con veintiocho centavos ($ 4.757,28).

Capacidad de ejecución anual: Pesos novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete con veintidós centavos ($ 951.457,22).

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($ 500,00).

I: 13-08-08 V: 15-08-08.

PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE, AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO (PROPASA)

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Obras Financiadas del programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico – PROPASA

MODIFICACION DE PRESUPUESTO – LICITACION PUBLICA Nº 10/08

“COMPLETAMIENTO DE LA RED CLOACAL EN BARRIO MENFA DE LA CIUDAD DE TRELEW”.

Presupuesto Oficial Total: $ 841.660,49

Plazo Ejec.: 240

Fecha y Hora Apertura: 15 de Agosto de 2008 a partir de las 9:00 hs.

Garantía de Mantenimiento de Ofertas: $ 8.416,60

Capacidad de Ejec. Anual: $ 1.262.490,74

Presupuesto Oficial: $ 841.660,49

Todos los Precios son a Julio 2008

I: 13-08-08 V: 15-08-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE LICITACION PUBLICA Nº 15/08

Licitación Pública: 15/08

Nombre del Proyecto y Localidad: **28 mejoramientos de viviendas en el Barrio San Cayetano en Comodoro Rivadavia.**

Presupuesto Oficial: $ 773.270,80

Fecha y Hora de Apertura: 29/08/2008 a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 13-08-08 V: 20-08-08.